MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Ver: 02 - Código: GAI.9.3.3.01-01

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 375.614.

Nº 005/2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 para el "Adquisición de Útiles de Oficina y Producto de Papel con Criterios de Sustentabilidad",** con ID N° 375.614.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 241/2018 de fecha 17/10/2018, indicándose que el mismo está conformado por: **Luis Javier Ruiz Díaz, Hugo Rafael Godoy Rodríguez** y **Luis Rolando Portillo Romero**. Cabe mencionar que el Sr. Luis Rolando Portillo Romero, Director de UOC del MDS, no participa de la presente evaluación en razón de lo dispuesto en el *in fine* del Art. 8 Del Decreto 2992/2019, quien será sustituido en virtud de una nueva resolución de la Máxima Autoridad.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 003/2020 de fecha 12 de marzo de 2020, se ha procedido a la apertura de las ofertas de las siguientes firmas: **OFICOMPRA de Rodrigo Zacarias, NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., MOLMAN S.A., DATA SYSTEMS SAECA, PAPELERA GUAIRÁ S.A., DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser y FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela**

Resumen de la Oferta

OFERENTES:	*Lote 1:* *Precio Total de la oferta*	*Lote 2: Precio Total de la oferta*	*Lote 3: Precio Total de la oferta*	*Lote 4: Precio Total de la oferta*
OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías.	*148.720.900*	*No Cotiza*	*No Cotiza*	*346.243.300*
Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.	*161.594.500*	*No Cotiza*	*18.580.000*	*No Cotiza*
Molman S.A.	*No Cotiza*	*No Cotiza*	*No Cotiza*	*339.452.796*
Data Systems SAECA	*No Cotiza*	*250.326.105*	*No Cotiza*	*No Cotiza*
Papelera Guairà S.A.	*156.485.250*	*No Cotiza*	*No Cotiza*	*334.440.100*
Distribuidora RPM de Evelyn Kisser.	*136.350.000*	*No Cotiza*	*No Cotiza*	*347.479.200*
Franci Emprendimientos de Francisco Rotela.	*201.579.750*	*No Cotiza*	*20.482.000*	*357.787.100*

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
No se han realizado observaciones en el Apertura de Ofertas N° 003/2020.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 adjunto).

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, cuanto sigue:

1- **OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías:** no presenta error aritmético.
2- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.:** no presenta error aritmético
3- **DATA SYSTEMS SAECA:** no presenta error aritmético
4- **PAPELERA GUAIRÁ S.A.:** no presenta error aritmético
5- **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser:** no presenta error aritmético
6- **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela:** no presenta error aritmético
7- **MOLMAN S.A.:** se ha constatado un error de carácter aritmético en cuanto a la adición de los precios para consignar en el LOTE N° 4, en los **Ítems N° 5 y 6**; ítem N° 5 donde han expresado incorrectamente la suma de **Gs. 99.644.966** cuando la adición correcta asciende a la suma de **Gs.99.644.780**, y en el ítem N° 6 donde han expresado incorrectamente la suma de **Gs. 11.847.360** cuando la adición correcta asciende a la suma de **Gs.11.847.500,** conforme al siguiente cuadro:

Por lo tanto, la oferta de MOLMAN S.A. cotiza en el LOTE N° 4 Gs. **339.452.750** en lugar de **Gs. 339.452.796.** En este sentido se le ha comunicado al oferente de la corrección de errores aritméticos expresados, notificación que no fue contestada por el oferente.

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia alguno, en razón de que el único oferente que ha presentado los Certificados de Origen para el LOTE N° 1 ha sido Papelera Guaira y cuyo precio total no altera el orden de las ofertas, en los demás lotes no se han presentado Certificados de Origen.

Según se desprende del análisis realizado, y de acuerdo al Sistema de Adjudicación por Lote, las ofertas con el precio más bajo en cada lote corresponden a las firmas:

Lote 1 Adquisición de Útiles de Oficina:	**DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser**
Lote 2 Adquisición de Tóner para Impresoras:	**DATA SYSTEMS SAECA.**
Lote 3 Adquisición de Tintas y Tóner:	**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**
Lote 4 Adquisición de Papeles:	**PAPELERA GUAIRÁ S.A.**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas con el menor precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser
En fecha 23/04/2020, vía correo electrónico, el comité de evaluación solicitó al oferente para que, a más tardar ***hasta las 14:00 horas del día Lunes 27/04/2020***, presente cuanto sigue:

a) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. -

b) Respecto al análisis de los precios ofertados, el comité de evaluación le solicita la presentación de una explicación detallada de la composición de precios de su oferta, **relación al Lote N° 1, en los ítems 1,2,3,4,5,6,11,12,15,16,18,19,20,21,23,26,33,34,35,36,40,45,46 y 47 ;** en consecuencia, de que los mismos se

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

encuentran fuera del rango (+) 20%, (-) 30% en relación a nuestros costos estimados publicados en el sistema de información de contrataciones públicas. Esta petición es realizada en aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016.

*El oferente en fecha **24/04/2020 siendo a las 11:34 horas**, vía correo electrónico contesta lo solicitado por el Comité de Evaluación. Esta contestación fue realizada dentro del plazo establecido por la convocante.*

PAPELERA GUAIRÁ S.A.

En fecha 23/04/2020, vía correo electrónico, el comité de evaluación solicitó al oferente para que, a más tardar ***hasta las 14:00 horas del día Lunes 27/04/2020***, presente cuanto sigue:

a) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. -

b) Respecto al análisis de los precios ofertados, el comité de evaluación le solicita la presentación de una explicación detallada de la composición de precios de su oferta, **relación al Lote N° 1, en los ítems 1,4,5,6,11,12,15,17,22,26,27,29,33,34,35,36,38,44,46 y 47 ; en el LOTE N°4, en los ítems 8,15 y 16,** en consecuencia, de que los mismos se encuentran fuera del rango (+) 20%, (-) 30% en relación a nuestros costos estimados publicados en el sistema de información de contrataciones públicas. Esta petición es realizada en aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016.

*El oferente en fecha **27/04/2020 siendo a las 12:22 horas**, vía correo electrónico contesta lo solicitado por el Comité de Evaluación. Esta contestación fue realizada dentro del plazo establecido por la convocante.*

DATA SYSTEMS SAECA

En fecha 23/04/2020, vía correo electrónico, el comité de evaluación solicitó al oferente para que, a más tardar ***hasta las 14:00 horas del día Lunes 27/04/2020***, presente cuanto sigue:

a) Respecto al análisis de los precios ofertados, el comité de evaluación le solicita la presentación de una explicación detallada de la composición de precios de su oferta, **relación al Lote N° 2, en los ítems 2,3,4 y 5,** en consecuencia, de que los mismos se encuentran fuera del rango (+) 20%, (-) 30% en relación a nuestros costos estimados publicados en el sistema de información de contrataciones públicas. Esta petición es realizada en aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016.

*El oferente en fecha **27/04/2020 siendo a las 10:32 horas**, vía mesa de entrada DUOC presenta lo solicitado por el Comité de Evaluación.* Esta contestación fue realizada dentro del plazo establecido por la convocante.

FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela

En fecha 23/04/2020, vía correo electrónico, el comité de evaluación solicitó al oferente para que, a más tardar ***hasta las 14:00 horas del día Lunes 27/04/2020***, presente cuanto sigue:

a) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. –

b) Experiencia mínima de tres (3) años 2017 - 2018 - 2019 en Provisión de Útiles de Oficina, Productos de Papel; cuya sumatoria de montos deberá ser equivalente como mínimo al 50% del monto total de su oferta. Este requisito será acreditado con la presentación de copia de facturas, copia de contratos, y/o constancias emitidas por sus clientes, ya sean del sector Público y/o Privado, pueden ser de los años 2017, 2018, 2019.

c) Respecto al análisis de los precios ofertados, el comité de evaluación le solicita la presentación de una explicación detallada de la composición de precios de su oferta, **relación al Lote N° 3, en los ítems 1,2,3 y 4,** en consecuencia, de que los mismos se encuentran fuera del rango (+) 20%, (-) 30% en relación a nuestros costos estimados publicados en el sistema de información de contrataciones públicas. Esta petición es realizada en aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016.

*El oferente en fecha **24/04/2020 siendo a las 19:05 horas**, vía correo electrónico contesta lo solicitado por el Comité de Evaluación. Esta contestación fue realizada dentro del plazo establecido por la convocante.*

Raúl Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Carlos Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L

En fecha 23/04/2020, vía correo electrónico, el comité de evaluación solicitó al oferente para que, a más tardar ***hasta las 14:00 horas del día Lunes 27/04/2020***, presente cuanto sigue:

a) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. –

b) Patente Municipal.

c) *Experiencia mínima de tres (3) años 2017 - 2018 - 2019 en Provisión de Útiles de Oficina, Productos de Papel; cuya sumatoria de montos deberá ser equivalente como mínimo al 50% del monto total de su oferta. Este requisito será acreditado con la presentación de copia de facturas, copia de contratos, y/o constancias emitidas por sus clientes, ya sean del sector Público y/o Privado, pueden ser de los años 2017, 2018, 2019.*

d) Respecto al análisis de los precios ofertados, el comité de evaluación le solicita la presentación de una explicación detallada de la composición de precios de su oferta, **relación al Lote N° 3, en los ítems 1,2,3 y 4,** en consecuencia, de que los mismos se encuentran fuera del rango (+) 20%, (-) 30% en relación a nuestros costos estimados publicados en el sistema de información de contrataciones públicas. Esta petición es realizada en aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016.

*El oferente en fecha **27/04/2020 siendo a las 09:26 horas**, vía correo electrónico contesta lo solicitado por el Comité de Evaluación. Esta contestación fue realizada dentro del plazo establecido por la convocante.*

OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías

En fecha 23/04/2020, vía correo electrónico, el comité de evaluación solicitó al oferente para que, a más tardar ***hasta las 14:00 horas del día Lunes 27/04/2020***, presente cuanto sigue:

a) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. -

b) Respecto al análisis de los precios ofertados, el comité de evaluación le solicita la presentación de una explicación detallada de la composición de precios de su oferta, **relación al Lote N° 1, en los ítems 4,5,11,18,19,20,21,34,35,43,45,46 y 47; en relación al Lote N° 4, en los ítems 3,13,14,15 y 17,** en consecuencia, de que los mismos se encuentran fuera del rango (+) 20%, (-) 30% en relación a nuestros costos estimados publicados en el sistema de información de contrataciones públicas. Esta petición es realizada en aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016.

*El oferente en fecha **27/04/2020 siendo a las 11:06 horas**, vía correo electrónico contesta lo solicitado por el Comité de Evaluación. Esta contestación fue realizada dentro del plazo establecido por la convocante.*

MOLMAN S.A.

En fecha 23/04/2020, vía correo electrónico, el comité de evaluación solicitó al oferente para que, a más tardar ***hasta las 14:00 horas del día Lunes 27/04/2020***, presente cuanto sigue:

a) *El Comité de Evaluación en la etapa de verificación de la tabla comparativa de precios ha constatado un error de carácter aritmético en cuanto a la adición de los precios para consignar en el LOTE N° 4, en los **Ítems N° 5 y 6**; ítem N° 5 donde han expresado incorrectamente la suma de **Gs. 99.644.966** cuando la adición correcta asciende a la suma de **Gs.99.644.780**, y en el ítem N° 6 donde han expresado incorrectamente la suma de **Gs. 11.847.360** cuando la adición correcta asciende a la suma de **Gs.11.847.500,** conforme al siguiente cuadro:*

LOTE N° 4 - Papeles								
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL COTIZADO	PRECIO TOTAL CORRECTO
5	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	RESMA	4660	21.383	99.644.966	99.644.780
6	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	500	23.695	11.847.360	11.847.500

*Por lo tanto, la oferta de MOLMAN S.A. cotiza en el LOTE N° 4 Gs. **339.452.750** en lugar de **Gs. 339.452.796.** En este sentido les solicitamos la conformidad de la corrección de errores aritméticos expresados en el párrafo anterior.*

Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. –

c) Respecto al análisis de los precios ofertados, el comité de evaluación le solicita la presentación de una explicación detallada de la composición de precios de su oferta, **relación al Lote N° 4, en los ítems 3,4,8,13,15 y 17,** en consecuencia, de que los mismos se encuentran fuera del rango (+) 20%, (-) 30% en relación a nuestros costos estimados publicados en el sistema de información de contrataciones públicas. Esta petición es realizada en aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016.

El oferente no remitió respuesta alguna, consecuentemente, en base a lo requerido por el Comité de Evaluación.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en las bases del llamado, así como la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Ver Anexo 1 Adjunto.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 adjunto.

4.3.2. Capacidad Técnica: No Aplica.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

4.4.1. Capacidad Financiera:

DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.
DATA SYSTEMS SAECA: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.
PAPELERA GUAIRÁ S.A.: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en las bases del llamado, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del llamado, cumpliendo las firmas con todos los requerimientos. ----------

4.6. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015.
De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, consecuentemente se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de datos de los titulares y representantes legales de la firma **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser ,** Evelyn Kisser Pioch C.I.N° 2.438.427; **DATA SYSTEMS SAECA, Hugo Enrique Giménez Aguiar** C.I.N° 2.359.981, **Marcial Leiton** C.I.N° 509.529, **José Flecha** C.I.N° 698.987; **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L, Diego Henrique Echauri** C.I.N° 1.774.161, **PAPELERA GUAIRÁ S.A. Pedro Emilio Toledo López** C.I.N° 2.333.596, **Jazmín Toledo López** C.I.N° 3.312.465, **Guillermo Toledo López** C.I.N° 3.020.794, **Norma López** C.I.N° 503.840, en el SINARH, arrojando la búsqueda la expresión "**0 registros**", constatándose que no se encuentra comprendido en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, por lo que la situación del mismo no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.7. Resolución DNCP N° 411/2018.

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

En aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018, el Comité de Evaluación ha cursado a los oferentes que han cumplido con las exigencias legales, el pedido de una explicación detallada de la composición de precios de su oferta que se encuentra fuera de los márgenes de menos 30% y más 20% de los precios referenciales publicados en el llamado, siendo respondida la petición por el oferente a ser adjudicado, determinándose previo análisis que sus precios son aceptables y la oferta son apreciadas como válidas, por lo que se da continuidad al proceso que nos ocupa. Ver Resumen en Anexo Aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018 (Costo Referencial / Propuesta a ser adjudicada).

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN por LOTE a las siguientes firmas:

LOTE NRO: 1							
ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
OFERENTE						Distribuidora RPM de Evelyn Kisser	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	60121535-002	Borrador de goma c/tapa	Unidad	UNIDAD	500	1.400	700.000
2	44121704-001	Boligrafo comun Color Azul	Unidad	CAJA	100	55.000	5.500.000
3	44121704-001	Boligrafo comun Color Negro	Unidad	CAJA	40	55.000	2.200.000
4	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	4.000	8.350	33.400.000
5	44122015-006	Bibliorato lomo fino	Unidad	UNIDAD	1.000	8.350	8.350.000
6	31201510-001	Cinta adhesiva grande de 100 metros Transparente	Unidad	UNIDAD	1.000	4.875	4.875.000
7	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada Tamaño Oficio	Unidad	UNIDAD	2.000	1.100	2.200.000
8	44121801-004	Corrector a cinta	Unidad	UNIDAD	500	3.600	1.800.000
9	60121108-009	Cuaderno chico tapa dura con espiral 200 hojas una raya	Unidad	UNIDAD	500	20.000	10.000.000
10	60121108-016	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas una raya	Unidad	UNIDAD	500	10.500	5.250.000
11	44121621-001	Almohadilla para sello Azul	Unidad	UNIDAD	200	8.500	1.700.000
12	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	50	12.500	625.000
13	44121902-002	Tinta para sello Azul	Unidad	UNIDAD	100	4.000	400.000
14	44121902-002	Tinta para sello Negro	Unidad	UNIDAD	50	4.000	200.000
15	44121604-006	Sello numerador o foliador de 6 digitos	Unidad	UNIDAD	50	65.000	3.250.000
16	44122003-002	Plancheta de madera	Unidad	UNIDAD	500	4.500	2.250.000
17	44101716-001	Perforadora	Unidad	UNIDAD	500	14.500	7.250.000
18	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	UNIDAD	500	1.000	500.000
19	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	UNIDAD	500	1.000	500.000
20	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	UNIDAD	500	1.000	500.000
21	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	UNIDAD	500	1.000	500.000
22	44111503-002	Bandeja de correspondencia de 2 pisos	Unidad	UNIDAD	100	28.100	2.810.000
23	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	250	3.500	875.000
24	44122016-001	Aprieta papel de 19mm caja por 12 unidad	Unidad	CAJA	200	2.400	480.000
25	44122016-001	Aprieta papel de 25mm caja por 12 unidad	Unidad	CAJA	200	3.000	600.000

Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

26	44122016-001	Aprieta papel de 51mm caja por 12 unidad	Unidad	CAJA	200	13.200	2.640.000
27	43202005-007	Memoria USB 16 GB	Unidad	UNIDAD	50	38.000	1.900.000
28	44121714-001	Gomitas para billetes Aro Grande	Unidad	PAQUETE	100	10.500	1.050.000
29	44121624-001	Regla plastica	Unidad	UNIDAD	200	750	150.000
30	44121619-001	Sacapunta	Unidad	UNIDAD	300	700	210.000
31	60121526-001	Lapiceras	Unidad	UNIDAD	50	75.000	3.750.000
32	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	1.000	2.800	2.800.000
33	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	500	3.300	1.650.000
34	31201610-008	Cola liquida transparente de 200 gr. para Goma Eva e Isopor	Unidad	FRASCO	200	8.700	1.740.000
35	44101716-001	Perforadora Grande	Unidad	UNIDAD	50	80.000	4.000.000
36	31201505-001	Cinta adhesiva de doble cara de 12 mm, 50 metros de largo	Unidad	UNIDAD	50	11.700	585.000
37	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	50	14.000	700.000
38	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	UNIDAD	2.000	350	700.000
39	44121622-001	Mojadedos	Unidad	UNIDAD	100	2.000	200.000
40	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	50	2.200	110.000
41	44122104-001	Clips chico	Unidad	CAJA	1.000	1.350	1.350.000
42	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	1.000	1.100	1.100.000
43	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	1.000	8.000	8.000.000
44	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	UNIDAD	2.000	2.500	5.000.000
45	55121702-001	Porta nombre de plastico con Cordón de Seguridad	Unidad	UNIDAD	2.000	750	1.500.000
46	26111702-002	Pilas alcalina AA	Unidad	BLISTER	50	5.000	250.000
47	26111702-003	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	BLISTER	50	5.000	250.000
		Precio Total					**136.350.000**

LOTE NRO: 2

ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

OFERENTE						**DATA SYSTEMS SAECA**	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	44103103-002	Tóner Canon GPR-54 P CANON IR 1435 GENUINO	Unidad	CAJA	100	728.534	72.853.400
2	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (BLACK) GENUINO	Unidad	CAJA	25	2.071.417	51.785.425
3	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (YELLOW) GENUINO	Unidad	CAJA	20	2.094.788	41.895.760
4	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (MAGENTA) GENUINO	Unidad	CAJA	20	2.094.788	41.895.760
5	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (CYAN) GENUINO	Unidad	CAJA	20	2.094.788	41.895.760
		Precio Total					**250.326.105**

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

LOTE NRO: 3							
ADQUISICION DE TINTAS y TONER, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
OFERENTE						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA TRICOLOR ORIGINAL HP 60	Unidad	CAJA	20	195.000	3.900.000
2	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA HP 74 BLACK	Unidad	CAJA	20	164.000	3.280.000
3	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA HP 75 TRICOLOR	Unidad	CAJA	20	200.000	4.000.000
4	44103103-002	TONER HP 53A BLACK NOIRE GENUINO (Toner para impresora color (original/compatible)	Unidad	CAJA	10	740.000	7.400.000
Precio Total							**18.580.000**

LOTE NRO: 4							
PAPELES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
OFERENTE						PAPELERA GUAIRÁ S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44122019-001	Caja de Cartón para archivo de documentos	Unidad	UNIDAD	3600	7.915	28.494.000
2	44122019-9999	Cajas de Carton para archivo de Biblioratos	Unidad	UNIDAD	1200	3.180	3.816.000
3	60121101-001	Papel sulfito color blanco	Unidad	UNIDAD	150	600	90.000
4	14111525-001	Papel madera de 65 x 100 Cm	Unidad	UNIDAD	40	950	38.000
5	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	RESMA	4660	21.690	101.075.400
6	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	500	24.860	12.430.000
7	14111507-016	Papel tamaño A3	Unidad	RESMA	10	43.500	435.000
8	44122008-002	Separador de cartulina en juego de 12 colores	Unidad	UNIDAD	1500	8.300	12.450.000
9	14111511-002	Papel para fotocopia o impresora de hilo tamaño A4	Unidad	UNIDAD	1000	360	360.000
10	44121505-002	Sobre manila tamaño A4	Unidad	UNIDAD	1800	430	774.000
11	44121505-003	Sobre manila tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	1800	465	837.000
12	44121505-004	Sobre de manila tamaño carpeta de 30 x 38 cm	Unidad	UNIDAD	800	690	552.000
13	44121505-001	Sobre manila tamaño carta	Unidad	UNIDAD	500	375	187.500
14	44121506-001	Sobre tipo carta de 18,5 x 13,5 Cm	Unidad	UNIDAD	840	230	193.200
15	14111704-001	Papel higienico Paquete de 4 unidades	Unidad	PAQUETE	9000	13.564	122.076.000
16	14111703-001	Papel absorbente de Mano en paquete de 2 Rollo	Unidad	PAQUETE	6000	8.007	48.042.000
17	14111509-002	Papel ilustracion Mate de 100 a 120 gramos tamaño A4	Unidad	UNIDAD	5000	518	2.590.000
Precio Total							**334.440.100**

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 05/05/2020, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Carlos Rolo Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 1

Concurso de Ofertas N° 02/2020 Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel con Criterio de Sustentabilidad _ ID N° 375.614

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación que componen la oferta	OFI COMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vazquez	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch	PAPELERA GUAIRA S.A.	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	MOLMAN S.A.	DATASYSTEMS SAECA	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Físicas.							
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE					Cumple _ Verificado documento Activo SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		Cumple _ Verificado documento Activo SIPE					
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica Titular suscribe la oferta	No Aplica Titular suscribe la oferta					No Aplica Titular suscribe la oferta
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		Cumple _ Verificado documento Activo SIPE					
Patente municipal vigente		Cumple _ Verificado documento Activo SIPE					
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas							
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*			Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes			Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE		Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.			Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.			Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	Cumple _ Presenta con su oferta		Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	
Patente municipal vigente			Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	Cumple_ Presenta ante requerimiento del Comité de evaluación		Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	
Capacidad financiera							
La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances los Años 2017 y 2018 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador		Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	Cumple _ Presenta con su oferta		Cumple _ Presenta con su oferta	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años declarados Años 2017 y 2018		Cumple _ 2,73 Promedio	Cumple _ 3,56 Promedio	Cumple _ 4,20 Promedio		Cumple _ 1,99 Promedio	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años declarados Años 2017 y 2018		Cumple _ 0,33 Promedio	Cumple _ 0,28 Promedio	Cumple _ 0,14 Promedio		Cumple _ 0,49 Promedio	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 2 años (Años 2017 y 2018), no deberá ser negativo		Cumple (+) 72,30 Promedio	Cumple (+) 934,86 Promedio	Cumple _ (+) 167,53 Promedio		Cumple _ (+) 196,18 Promedio	

Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Experiencia							
Se considerará como experiencia mínima de tres (3) años 2017 - 2018 - 2019 en Provisión de Útiles de Oficina, Productos de Papel; cuya sumatoria de montos deberá ser equivalente como mínimo al 50% del monto total de su oferta. Este requisito será acreditado con la presentación de copia de facturas, copia de contratos, y/o constancias emitidas por sus clientes, ya sean del sector Público y/o Privado, pueden ser de los años 2017, 2018, 2019.	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	Cumple_ Presenta ante requerimiento del Comité de evaluación	NO Cumple_ No presenta ante requerimiento del Comité de evaluación	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple_ Presenta ante requerimiento del Comité de evaluación
Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado.							
SI. Se Solicita para el siguiente Lote: Lote 2						Lote 2 _ Cumple _ presenta con su oferta	
Muestras							
Se solicitaran muestras conforme se detalla a continuación. Lote 1: Presentar muestras de los siguientes Ítems 2,3,4,5,6,15,16,17,18,20,27,28,31,32,35 y 40. Lote 4: Presentar muestras de los siguientes Ítems 1,2,8,15 y 16.		Cumple _ Presenta con su oferta (Lote 1)	Cumple _ Presenta con su oferta (Lote 4)				
Otros Documentos							
_ El oferente que quisiera acogerse al beneficio deberá remitir con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de esta documentación no será causal de descalificación de la oferta.	No Presenta	No Presenta	Cumple_ Presenta ante requerimiento del Comité de evaluación (4 items del Lote 1)	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Concurso de Ofertas N° 02/2020 Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel con Criterio de Sustentabilidad _ ID N° 375.614

Cumplimiento de Ratios Financieros

LOTE N°1

DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER

Datos del Balance General periodos 2017 y 2018

a . Ratio Liquidez (ac/pc)			
	2018	2017	Adición / Promedio
ac	2.815.207.850	2.504.522.433	5.319.730.283
pc	934.032.298	1.012.456.059	1.946.488.357
Ratio= Cumple con requerimiento			2,73

b. Endeudamiento (pt/at)			
	2018	2017	Adición / Promedio
pt	934.032.298	1.012.456.059	1.946.488.357
at	3.029.596.569	2.787.639.219	5.817.235.788
Ratio= Cumple con requerimiento			0,33

c. Rentabilidad			
	2018	2017	Adición / Promedio
Capital	655.031.004	655.031.004	1.310.062.008
Renta	310.913.978	449.404.306	760.318.284
Ultimos años			POSITIVO
Ratio Promedio= Cumple con requerimiento			72,30

LOTE N°2

DATA SYSTEMS SAECA

Datos del Balance General periodos 2017 y 2018

a . Ratio Liquidez (ac/pc)			
	2018	2017	Adición / Promedio
ac	48.208.144.423	39.980.961.476	88.189.105.899
pc	25.033.819.961	19.218.502.803	44.252.322.764
Ratio= Cumple con requerimiento			1,99

b. Endeudamiento (pt/at)			
	2018	2017	Adición / Promedio
pt	30.549.558.760	26.259.758.275	56.809.317.035
at	63.075.197.336	53.777.744.041	116.852.941.377
Ratio= Cumple con requerimiento			0,49

c. Rentabilidad			
	2018	2017	Adición / Promedio
Capital	18.550.024.000	15.550.024.000	34.100.048.000
Renta	6.385.490.656	5.127.967.067	11.513.457.723
Ultimos años			POSITIVO
Ratio Promedio= Cumple con requerimiento			196,18

LOTE N° 3

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

Datos del Balance General periodos 2017 y 2018

a . Ratio Liquidez (ac/pc)			
	2018	2017	Adición / Promedio
ac	4.579.804.105	4.079.041.830	8.658.845.935
pc	1.611.399.974	452.457.372	2.063.857.346
Ratio= Cumple con requerimiento			4,20

b. Endeudamiento (pt/at)			
	2018	2017	Adición / Promedio
pt	1.611.399.974	452.457.372	2.063.857.346
at	7.670.593.164	6.708.347.854	14.378.941.018
Ratio= Cumple con requerimiento			0,14

c. Rentabilidad			
	2018	2017	Adición / Promedio
Capital	5.100.000.000	100.000.000	5.200.000.000
Renta	846.830.031	1.096.880.822	1.943.710.853
Ultimos años			POSITIVO
Ratio Promedio= Cumple con requerimiento			167,53

LOTE N°4

PAPELERA GUAIRA S.A.

Datos del Balance General periodos 2017 y 2018

a . Ratio Liquidez (ac/pc)			
	2018	2017	Adición / Promedio
ac	5.640.876.086	4.376.275.653	10.017.151.739
pc	1.332.102.178	1.478.020.787	2.810.122.965
Ratio= Cumple con requerimiento			3,56

b. Endeudamiento (pt/at)			
	2018	2017	Adición / Promedio
pt	1.332.102.178	1.478.020.787	2.810.122.965
at	5.640.876.086	4.376.275.653	10.017.151.739
Ratio= Cumple con requerimiento			0,28

c. Rentabilidad			
	2018	2017	Adición / Promedio
Capital	5.000.000.000	5.000.000.000	10.000.000.000
Renta	486.862.865	479.451.566	966.314.431
Ultimos años			POSITIVO
Ratio Promedio= Cumple con requerimiento			934,86

Lic. Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Concurso de Ofertas N° 02/2020 Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel con Criterio de Sustentabilidad _ ID N° 375.614

Aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018

LOTE NRO: 1							
ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
		Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.			Oferta Evaluada	Precio Referencial SICP	Diferencia %
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	60121535-002	Borrador de goma c/tapa	Unidad	500	1.100	702	57
2	44121704-001	Boligrafo comun Color Azul	Unidad	100	36.500	40.500	-10
3	44121704-001	Boligrafo comun Color Negro	Unidad	40	36.500	40.500	-10
4	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	4.000	10.500	5.940	77
5	44122015-006	Bibliorato lomo fino	Unidad	1.000	8.650	5.840	48
6	31201510-001	Cinta adhesiva grande de 100 metros Transparente	Unidad	1.000	7.200	3.330	116
7	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada Tamaño Oficio	Unidad	2.000	1.150	990	16
8	44121801-004	Corrector a cinta	Unidad	500	3.900	3.240	20
9	60121108-009	Cuaderno chico tapa dura con espiral 200 hojas una raya	Unidad	500	20.700	20.700	0
10	60121108-016	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas una raya	Unidad	500	9.650	14.400	-33
11	44121621-001	Almohadilla para sello Azul	Unidad	200	6.050	49.500	-88
12	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	50	5.560	4.950	12
13	44121902-002	Tinta para sello Azul	Unidad	100	1.560	4.950	-68
14	44121902-002	Tinta para sello Negro	Unidad	50	1.560	4.950	-68
15	44121604-006	Sello numerador o foliador de 6 digitos	Unidad	50	70.850	42.750	66
16	44122003-002	Plancheta de madera	Unidad	500	7.400	7.650	-3
17	44101716-001	Perforadora	Unidad	500	15.260	12.150	26
18	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	500	2.500	1.440	74
19	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	500	2.500	1.440	74
20	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	500	2.500	1.440	74
21	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	500	2.500	1.440	74
22	44111503-002	Bandeja de correspondencia de 2 pisos	Unidad	100	25.700	24.750	4
23	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	250	5.850	5.850	0
24	44122016-001	Aprieta papel de 19mm caja por 12 unidad	Unidad	200	2.960	3.150	-6
25	44122016-001	Aprieta papel de 25mm caja por 12 unidad	Unidad	200	3.860	4.050	-5
26	44122016-001	Aprieta papel de 51mm caja por 12 unidad	Unidad	200	13.800	4.680	195
27	43202005-007	Memoria USB 16 GB	Unidad	50	36.600	31.950	15
28	44121714-001	Gomitas para billetes Aro Grande	Unidad	100	17.150	14.040	22
29	44121624-001	Regla plastica	Unidad	200	1.380	900	53
30	44121619-001	Sacapunta	Unidad	300	700	630	11
31	60121526-001	Lapiceras	Unidad	50	73.000	76.950	-5
32	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	1.000	1.610	2.340	-31
33	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	500	5.200	2.610	99
34	31201610-008	Cola liquida transparente de 200 gr. para Goma Eva e Isopor	Unidad	200	15.600	2.880	442
35	44101716-001	Perforadora Grande	Unidad	50	117.300	27.900	320
36	31201505-001	Cinta adhesiva de doble cara de 12 mm, 50 metros de largo	Unidad	50	10.500	8.100	30
37	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	50	17.500	14.400	22
38	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	2.000	370	315	17
39	44121622-001	Mojadedos	Unidad	100	3.100	2.430	28
40	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	50	2.250	1.710	32
41	44122104-001	Clips chico	Unidad	1.000	1.450	1.215	19
42	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	1.000	1.180	1.080	9
43	44121615-001	Presilladora	Unidad	1.000	12.190	8.730	40
44	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	2.000	2.760	3.330	-17
45	55121702-001	Porta nombre de plastico con Cordón de Seguridad	Unidad	2.000	1.500	1.080	39
46	26111702-002	Pilas alcalina AA	Unidad	50	21.300	3.240	557
47	26111702-003	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	50	21.300	3.240	557
LOTE NRO: 2							
ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
1	44103103-002	Tóner Canon GPR-54 P CANON IR 1435 GENUINO	Unidad	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (BLACK) GENUINO	Unidad	25	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (YELLOW) GENUINO	Unidad	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (MAGENTA) GENUINO	Unidad	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (CYAN) GENUINO	Unidad	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
LOTE NRO: 3							
ADQUISICION DE TINTAS y TONER, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
1	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA TRICOLOR ORIGINAL HP 60	Unidad	20	195.000	126.000	55
2	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA HP 74 BLACK	Unidad	20	164.000	135.000	21
3	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA HP 75 TRICOLOR	Unidad	20	200.000	153.000	31
4	44103103-002	TONER HP 53A BLACK NOIRE GENUINO (Toner para impresora color (original/compatible)	Unidad	10	740.000	459.000	61
LOTE NRO: 4							
PAPELES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
1	44122019-001	Caja de Cartón para archivo de documentos	Unidad	3.600	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	44122019-9999	Cajas de Carton para archivo de Biblioratos	Unidad	1.200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	60121101-001	Papel sulfito color blanco	Unidad	150	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	14111525-001	Papel madera de 65 x 100 Cm	Unidad	40	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	4.660	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	14111507-016	Papel tamaño A3	Unidad	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
8	44122008-002	Separador de cartulina en juego de 12 colores	Unidad	1.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
9	14111511-002	Papel para fotocopia o impresora de hilo tamaño A4	Unidad	1.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
10	44121505-002	Sobre manila tamaño A4	Unidad	1.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
11	44121505-003	Sobre manila tamaño oficio	Unidad	1.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
12	44121505-004	Sobre de manila tamaño carpeta de 30 x 38 cm	Unidad	800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
13	44121505-001	Sobre manila tamaño carta	Unidad	500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
14	44121506-001	Sobre tipo carta de 18,5 x 13,5 Cm	Unidad	840	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
15	14111704-001	Papel higienico Paquete de 4 unidades	Unidad	9.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
16	14111703-001	Papel absorbente de Mano en paquete de 2 Rollo	Unidad	6.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
17	14111509-002	Papel ilustracion Mate de 100 a 120 gramos tamaño A4	Unidad	5.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Concurso de Ofertas N° 02/2020 Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel con Criterio de Sustentabilidad _ ID N° 375.614

Aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018

LOTE NRO: 1

ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

DATA SYSTEMS SAECA					Oferta Evaluada	Precio Referencial SICP	Diferencia %
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	60121535-002	Borrador de goma c/tapa	Unidad	500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	44121704-001	Boligrafo comun Color Azul	Unidad	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	44121704-001	Boligrafo comun Color Negro	Unidad	40	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	4.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	44122015-006	Bibliorato lomo fino	Unidad	1.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	31201510-001	Cinta adhesiva grande de 100 metros Transparente	Unidad	1.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada Tamaño Oficio	Unidad	2.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
8	44121801-004	Corrector a cinta	Unidad	500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
9	60121108-009	Cuaderno chico tapa dura con espiral 200 hojas una raya	Unidad	500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
10	60121108-016	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas una raya	Unidad	500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
11	44121621-001	Almohadilla para sello Azul	Unidad	200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
12	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	50	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
13	44121902-002	Tinta para sello Azul	Unidad	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
14	44121902-002	Tinta para sello Negro	Unidad	50	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
15	44121604-006	Sello numerador o foliador de 6 digitos	Unidad	50	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
16	44122003-002	Plancheta de madera	Unidad	500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
17	44101716-001	Perforadora	Unidad	500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
18	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
19	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
20	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
21	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
22	44111503-002	Bandeja de correspondencia de 2 pisos	Unidad	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
23	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	250	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
24	44122016-001	Aprieta papel de 19mm caja por 12 unidad	Unidad	200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
25	44122016-001	Aprieta papel de 25mm caja por 12 unidad	Unidad	200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
26	44122016-001	Aprieta papel de 51mm caja por 12 unidad	Unidad	200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
27	43202005-007	Memoria USB 16 GB	Unidad	50	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
28	44121714-001	Gomitas para billetes Aro Grande	Unidad	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
29	44121624-001	Regla plastica	Unidad	200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
30	44121619-001	Sacapunta	Unidad	300	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
31	60121526-001	Lapiceras	Unidad	50	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
32	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	1.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
33	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
34	31201610-008	Cola liquida transparente de 200 gr. para Goma Eva e Isopor	Unidad	200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
35	44101716-001	Perforadora Grande	Unidad	50	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
36	31201505-001	Cinta adhesiva de doble cara de 12 mm, 50 metros de largo	Unidad	50	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
37	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	50	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
38	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	2.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
39	44121622-001	Mojadedos	Unidad	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
40	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	50	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
41	44122104-001	Clips chico	Unidad	1.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
42	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	1.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
43	44121615-001	Presilladora	Unidad	1.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
44	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	2.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
45	55121702-001	Porta nombre de plastico con Cordón de Seguridad	Unidad	2.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
46	26111702-002	Pilas alcalina AA	Unidad	50	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
47	26111702-003	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	50	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
LOTE NRO: 2							
ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
1	44103103-002	Tóner Canon GPR-54 P CANON IR 1435 GENUINO	Unidad	100	728.534	625.500	16
2	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (BLACK) GENUINO	Unidad	25	2.071.417	1.701.000	22
3	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (YELLOW) GENUINO	Unidad	20	2.094.788	1.701.000	23
4	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (MAGENTA) GENUINO	Unidad	20	2.094.788	1.701.000	23
5	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (CYAN) GENUINO	Unidad	20	2.094.788	1.683.000	24
LOTE NRO: 3							
ADQUISICION DE TINTAS y TONER, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
1	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA TRICOLOR ORIGINAL HP 60	Unidad	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA HP 74 BLACK	Unidad	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA HP 75 TRICOLOR	Unidad	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	44103103-002	TONER HP 53A BLACK NOIRE GENUINO (Toner para impresora color (original/compatible)	Unidad	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
LOTE NRO: 4							
PAPELES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
1	44122019-001	Caja de Cartón para archivo de documentos	Unidad	3.600	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	44122019-9999	Cajas de Carton para archivo de Biblioratos	Unidad	1.200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	60121101-001	Papel sulfito color blanco	Unidad	150	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	14111525-001	Papel madera de 65 x 100 Cm	Unidad	40	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	4.660	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	14111507-016	Papel tamaño A3	Unidad	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
8	44122008-002	Separador de cartulina en juego de 12 colores	Unidad	1.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
9	14111511-002	Papel para fotocopia o impresora de hilo tamaño A4	Unidad	1.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
10	44121505-002	Sobre manila tamaño A4	Unidad	1.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
11	44121505-003	Sobre manila tamaño oficio	Unidad	1.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
12	44121505-004	Sobre de manila tamaño carpeta de 30 x 38 cm	Unidad	800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
13	44121505-001	Sobre manila tamaño carta	Unidad	500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
14	44121506-001	Sobre tipo carta de 18,5 x 13,5 Cm	Unidad	840	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
15	14111704-001	Papel higienico Paquete de 4 unidades	Unidad	9.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
16	14111703-001	Papel absorbente de Mano en paquete de 2 Rollo	Unidad	6.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
17	14111509-002	Papel ilustracion Mate de 100 a 120 gramos tamaño A4	Unidad	5.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Hugo Godoy R.
Apoyo Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Concurso de Ofertas N° 02/2020 Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel con Criterio de Sustentabilidad _ ID N° 375.614

Aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018

LOTE NRO: 1

ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

PAPELERA GUAIRA S.A.					Oferta Evaluada	Precio Referencial SICP	Diferencia %
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	60121535-002	Borrador de goma c/tapa	Unidad	500	904	702	29
2	44121704-001	Boligrafo comun Color Azul	Unidad	100	30.000	40.500	-26
3	44121704-001	Boligrafo comun Color Negro	Unidad	40	30.000	40.500	-26
4	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	4.000	8.263	5.940	39
5	44122015-006	Bibliorato lomo fino	Unidad	1.000	8.850	5.840	52
6	31201510-001	Cinta adhesiva grande de 100 metros Transparente	Unidad	1.000	7.120	3.330	114
7	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada Tamaño Oficio	Unidad	2.000	1.080	990	9
8	44121801-004	Corrector a cinta	Unidad	500	3.700	3.240	14
9	60121108-009	Cuaderno chico tapa dura con espiral 200 hojas una raya	Unidad	500	14.491	20.700	-30
10	60121108-016	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas una raya	Unidad	500	11.490	14.400	-20
11	44121621-001	Almohadilla para sello Azul	Unidad	200	31.105	49.500	-37
12	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	50	31.105	4.950	528
13	44121902-002	Tinta para sello Azul	Unidad	100	5.300	4.950	7
14	44121902-002	Tinta para sello Negro	Unidad	50	5.300	4.950	7
15	44121604-006	Sello numerador o foliador de 6 digitos	Unidad	50	79.806	42.750	87
16	44122003-002	Plancheta de madera	Unidad	500	8.160	7.650	7
17	44101716-001	Perforadora	Unidad	500	18.479	12.150	52
18	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	500	1.225	1.440	-15
19	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	500	1.200	1.440	-17
20	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	500	1.225	1.440	-15
21	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	500	1.225	1.440	-15
22	44111503-002	Bandeja de correspondencia de 2 pisos	Unidad	100	34.450	24.750	39
23	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	250	4.330	5.850	-26
24	44122016-001	Aprieta papel de 19mm caja por 12 unidad	Unidad	200	2.435	3.150	-23
25	44122016-001	Aprieta papel de 25mm caja por 12 unidad	Unidad	200	3.890	4.050	-4
26	44122016-001	Aprieta papel de 51mm caja por 12 unidad	Unidad	200	12.605	4.680	169
27	43202005-007	Memoria USB 16 GB	Unidad	50	51.151	31.950	60
28	44121714-001	Gomitas para billetes Aro Grande	Unidad	100	12.980	14.040	-8
29	44121624-001	Regla plastica	Unidad	200	1.121	900	25
30	44121619-001	Sacapunta	Unidad	300	555	630	-12
31	60121526-001	Lapiceras	Unidad	50	75.600	76.950	-2
32	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	1.000	1.639	2.340	-30
33	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	500	3.645	2.610	40
34	31201610-008	Cola liquida transparente de 200 gr. para Goma Eva e Isopor	Unidad	200	25.801	2.880	796
35	44101716-001	Perforadora Grande	Unidad	50	92.500	27.900	232
36	31201505-001	Cinta adhesiva de doble cara de 12 mm, 50 metros de largo	Unidad	50	12.205	8.100	51
37	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	50	15.500	14.400	8
38	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	2.000	601	315	91
39	44121622-001	Mojadedos	Unidad	100	2.900	2.430	19
40	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	50	1.780	1.710	4
41	44122104-001	Clips chico	Unidad	1.000	1.440	1.215	19
42	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	1.000	1.275	1.080	18
43	44121615-001	Presilladora	Unidad	1.000	10.200	8.730	17
44	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	2.000	4.722	3.330	42
45	55121702-001	Porta nombre de plastico con Cordón de Seguridad	Unidad	2.000	1.000	1.080	-7
46	26111702-002	Pilas alcalina AA	Unidad	50	5.805	3.240	79
47	26111702-003	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	50	5.805	3.240	79

LOTE NRO: 2

ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

1	44103103-002	Tóner Canon GPR-54 P CANON IR 1435 GENUINO	Unidad	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (BLACK) GENUINO	Unidad	25	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (YELLOW) GENUINO	Unidad	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (MAGENTA) GENUINO	Unidad	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (CYAN) GENUINO	Unidad	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

LOTE NRO: 3

ADQUISICION DE TINTAS y TONER, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

1	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA TRICOLOR ORIGINAL HP 60	Unidad	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA HP 74 BLACK	Unidad	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA HP 75 TRICOLOR	Unidad	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	44103103-002	TONER HP 53A BLACK NOIRE GENUINO (Toner para impresora color (original/compatible)	Unidad	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

LOTE NRO: 4

PAPELES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

1	44122019-001	Caja de Cartón para archivo de documentos	Unidad	3.600	7.915	8.010	-1
2	44122019-9999	Cajas de Carton para archivo de Biblioratos	Unidad	1.200	3.180	3.240	-2
3	60121101-001	Papel sulfito color blanco	Unidad	150	600	540	11
4	14111525-001	Papel madera de 65 x 100 Cm	Unidad	40	950	945	1
5	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	4.660	21.690	21.150	3
6	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	500	24.860	24.300	2
7	14111507-016	Papel tamaño A3	Unidad	10	43.500	45.450	-4
8	44122008-002	Separador de cartulina en juego de 12 colores	Unidad	1.500	8.300	5.265	58
9	14111511-002	Papel para fotocopia o impresora de hilo tamaño A4	Unidad	1.000	360	450	-20
10	44121505-002	Sobre manila tamaño A4	Unidad	1.800	430	450	-4
11	44121505-003	Sobre manila tamaño oficio	Unidad	1.800	465	495	-6
12	44121505-004	Sobre de manila tamaño carpeta de 30 x 38 cm	Unidad	800	690	648	6
13	44121505-001	Sobre manila tamaño carta	Unidad	500	375	360	4
14	44121506-001	Sobre tipo carta de 18,5 x 13,5 Cm	Unidad	840	230	270	-15
15	14111704-001	Papel higienico Paquete de 4 unidades	Unidad	9.000	13.564	7.650	77
16	14111703-001	Papel absorbente de Mano en paquete de 2 Rollo	Unidad	6.000	8.007	5.580	43
17	14111509-002	Papel ilustracion Mate de 100 a 120 gramos tamaño A4	Unidad	5.000	518	738	-30

Hugo [illegible] Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.R. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Concurso de Ofertas N° 02/2020 Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel con Criterio de Sustentabilidad _ ID N° 375.614

Aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018

LOTE NRO: 1

ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Distribuidora RPM de Evelyn Kisser					Oferta Evaluada	Precio Referencial SICP	Diferencia %
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	60121535-002	Borrador de goma c/tapa	Unidad	500	1.400	702	99
2	44121704-001	Boligrafo comun Color Azul	Unidad	100	55.000	40.500	36
3	44121704-001	Boligrafo comun Color Negro	Unidad	40	55.000	40.500	36
4	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	4.000	8.350	5.940	41
5	44122015-006	Bibliorato lomo fino	Unidad	1.000	8.350	5.840	43
6	31201510-001	Cinta adhesiva grande de 100 metros Transparente	Unidad	1.000	4.875	3.330	46
7	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada Tamaño Oficio	Unidad	2.000	1.100	990	11
8	44121801-004	Corrector a cinta	Unidad	500	3.600	3.240	11
9	60121108-009	Cuaderno chico tapa dura con espiral 200 hojas una raya	Unidad	500	20.000	20.700	-3
10	60121108-016	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas una raya	Unidad	500	10.500	14.400	-27
11	44121621-001	Almohadilla para sello Azul	Unidad	200	8.500	49.500	-83
12	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	50	12.500	4.950	153
13	44121902-002	Tinta para sello Azul	Unidad	100	4.000	4.950	-19
14	44121902-002	Tinta para sello Negro	Unidad	50	4.000	4.950	-19
15	44121604-006	Sello numerador o foliador de 6 digitos	Unidad	50	65.000	42.750	52
16	44122003-002	Plancheta de madera	Unidad	500	4.500	7.650	-41
17	44101716-001	Perforadora	Unidad	500	14.500	12.150	19
18	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	500	1.000	1.440	-31
19	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	500	1.000	1.440	-31
20	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	500	1.000	1.440	-31
21	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	500	1.000	1.440	-31
22	44111503-002	Bandeja de correspondencia de 2 pisos	Unidad	100	28.100	24.750	14
23	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	250	3.500	5.850	-40
24	44122016-001	Aprieta papel de 19mm caja por 12 unidad	Unidad	200	2.400	3.150	-24
25	44122016-001	Aprieta papel de 25mm caja por 12 unidad	Unidad	200	3.000	4.050	-26
26	44122016-001	Aprieta papel de 51mm caja por 12 unidad	Unidad	200	13.200	4.680	182
27	43202005-007	Memoria USB 16 GB	Unidad	50	38.000	31.950	19
28	44121714-001	Gomitas para billetes Aro Grande	Unidad	100	10.500	14.040	-25
29	44121624-001	Regla plastica	Unidad	200	750	900	-17
30	44121619-001	Sacapunta	Unidad	300	700	630	11
31	60121526-001	Lapiceras	Unidad	50	75.000	76.950	-3
32	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	1.000	2.800	2.340	20
33	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	500	3.300	2.610	26
34	31201610-008	Cola liquida transparente de 200 gr. para Goma Eva e Isopor	Unidad	200	8.700	2.880	202
35	44101716-001	Perforadora Grande	Unidad	50	80.000	27.900	187
36	31201505-001	Cinta adhesiva de doble cara de 12 mm. 50 metros de largo	Unidad	50	11.700	8.100	44
37	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	50	14.000	14.400	-3
38	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	2.000	350	315	11
39	44121622-001	Mojadedos	Unidad	100	2.000	2.430	-18
40	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	50	2.200	1.710	29
41	44122104-001	Clips chico	Unidad	1.000	1.350	1.215	11
42	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	1.000	1.100	1.080	2
43	44121615-001	Presilladora	Unidad	1.000	8.000	8.730	-8
44	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	2.000	2.500	3.330	-25
45	55121702-001	Porta nombre de plastico con Cordón de Seguridad	Unidad	2.000	750	1.080	-31
46	26111702-002	Pilas alcalina AA	Unidad	50	5.000	3.240	54
47	26111702-003	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	50	5.000	3.240	54

LOTE NRO: 2

ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

1	44103103-002	Tóner Canon GPR-54 P CANON IR 1435 GENUINO	Unidad	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (BLACK) GENUINO	Unidad	25	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (YELLOW) GENUINO	Unidad	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (MAGENTA) GENUINO	Unidad	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (CYAN) GENUINO	Unidad	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

LOTE NRO: 3

ADQUISICION DE TINTAS y TONER, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

1	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA TRICOLOR ORIGINAL HP 60	Unidad	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA HP 74 BLACK	Unidad	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA HP 75 TRICOLOR	Unidad	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	44103103-002	TONER HP 53A BLACK NOIRE GENUINO (Toner para impresora color (original/compatible)	Unidad	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

LOTE NRO: 4

PAPELES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

1	44122019-001	Caja de Cartón para archivo de documentos	Unidad	3.600	8.500	8.010	6
2	44122019-9999	Cajas de Carton para archivo de Biblioratos	Unidad	1.200	3.100	3.240	-4
3	60121101-001	Papel sulfito color blanco	Unidad	150	600	540	11
4	14111525-001	Papel madera de 65 x 100 Cm	Unidad	40	1.100	945	16
5	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	4.660	23.000	21.150	9
6	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	500	26.500	24.300	9
7	14111507-016	Papel tamaño A3	Unidad	10	49.500	45.450	9
8	44122008-002	Separador de cartulina en juego de 12 colores	Unidad	1.500	5.700	5.265	8
9	14111511-002	Papel para fotocopia o impresora de hilo tamaño A4	Unidad	1.000	450	450	0
10	44121505-002	Sobre manila tamaño A4	Unidad	1.800	440	450	-2
11	44121505-003	Sobre manila tamaño oficio	Unidad	1.800	470	495	-5
12	44121505-004	Sobre de manila tamaño carpeta de 30 x 38 cm	Unidad	800	700	648	8
13	44121505-001	Sobre manila tamaño carta	Unidad	500	350	360	-3
14	44121506-001	Sobre tipo carta de 18,5 x 13,5 Cm	Unidad	840	330	270	22
15	14111704-001	Papel higienico Paquete de 4 unidades	Unidad	9.000	15.950	7.650	108
16	14111703-001	Papel absorbente de Mano en paquete de 2 Rollo	Unidad	6.000	5.900	5.580	6
17	14111509-002	Papel ilustracion Mate de 100 a 120 gramos tamaño A4	Unidad	5.000	300	738	-59

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administracion y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 2

Concurso de Ofertas N° 02/2020 Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel con Criterio de Sustentabilidad _ ID N° 375.614

Cuadro Comparativo de Precios

LOTE NRO: 1

ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

OFERENTES						OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarias		Nazareno Comercial e Industrial S.R.L		MOLMAN S.A.		Data Systems SAECA		Papelera Guairá S.A.		Distribuidora RPM de Evelyn Kisser		Franci Emprendimientos de Francisco Rotela	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	60121535-002	Borrador de goma c/tapa	Unidad	UNIDAD	500	750	375.000	1.100	550.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	904	452.000	1.400	700.000	1.750	875.000
2	44121704-001	Bolígrafo comun Color Azul	Unidad	CAJA	100	40.500	4.050.000	36.500	3.650.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	30.000	3.000.000	55.000	5.500.000	68.000	6.800.000
3	44121704-001	Bolígrafo comun Color Negro	Unidad	CAJA	40	40.500	1.620.000	36.500	1.460.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	30.000	1.200.000	55.000	2.200.000	68.000	2.720.000
4	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	4.000	9.100	36.400.000	10.500	42.000.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	8.263	33.052.000	8.350	33.400.000	8.997	35.988.000
5	44122015-006	Bibliorato lomo fino	Unidad	UNIDAD	1.000	9.100	9.100.000	8.650	8.650.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	8.850	8.850.000	8.350	8.350.000	8.997	8.997.000
6	31201510-001	Cinta adhesiva grande de 100 metros Transparente	Unidad	UNIDAD	1.000	3.980	3.980.000	7.200	7.200.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	7.120	7.120.000	4.875	4.875.000	6.997	6.997.000
7	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada Tamaño Oficio	Unidad	UNIDAD	2.000	1.170	2.340.000	1.150	2.300.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1.080	2.160.000	1.100	2.200.000	1.997	3.994.000
8	44121801-004	Corrector a cinta	Unidad	UNIDAD	500	3.500	1.750.000	3.900	1.950.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	3.700	1.850.000	3.600	1.800.000	5.040	2.520.000
9	60121108-009	Cuaderno chico tapa dura con espiral 200 hojas una raya	Unidad	UNIDAD	500	20.700	10.350.000	20.700	10.350.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	14.491	7.245.500	20.000	10.000.000	20.000	10.000.000
10	60121108-016	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas una raya	Unidad	UNIDAD	500	15.000	7.500.000	9.650	4.825.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	11.490	5.745.000	10.500	5.250.000	11.900	5.950.000
11	44121621-001	Almohadilla para sello Azul	Unidad	UNIDAD	200	5.500	1.100.000	6.050	1.210.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	31.105	6.221.000	8.500	1.700.000	6.490	1.298.000
12	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	50	5.900	295.000	5.560	278.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	31.105	1.555.250	12.500	625.000	6.490	324.500
13	44121902-002	Tinta para sello Azul	Unidad	UNIDAD	100	4.950	495.000	1.560	156.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	5.300	530.000	4.000	400.000	3.125	312.500
14	44121902-002	Tinta para sello Negro	Unidad	UNIDAD	50	4.950	247.500	1.560	78.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	5.300	265.000	4.000	200.000	3.125	156.250
15	44121604-006	Sello numerador o foliador de 6 digitos	Unidad	UNIDAD	50	42.750	2.137.500	70.850	3.542.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	79.806	3.990.300	65.000	3.250.000	110.500	5.525.000
16	44122003-002	Plancheta de madera	Unidad	UNIDAD	500	7.650	3.825.000	7.400	3.700.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	8.160	4.080.000	4.500	2.250.000	9.000	4.500.000
17	44101716-001	Perforadora	Unidad	UNIDAD	500	14.000	7.000.000	15.260	7.630.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	18.479	9.239.500	14.500	7.250.000	19.900	9.950.000
18	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	UNIDAD	500	2.120	1.060.000	2.500	1.250.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1.225	612.500	1.000	500.000	2.180	1.090.000
19	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	UNIDAD	500	2.120	1.060.000	2.500	1.250.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1.200	600.000	1.000	500.000	2.180	1.090.000
20	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	UNIDAD	500	2.120	1.060.000	2.500	1.250.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1.225	612.500	1.000	500.000	2.180	1.090.000
21	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	UNIDAD	500	2.120	1.060.000	2.500	1.250.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1.225	612.500	1.000	500.000	2.180	1.090.000
22	44111503-002	Bandeja de correspondencia de 2 pisos	Unidad	UNIDAD	100	22.000	2.200.000	25.700	2.570.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	34.450	3.445.000	28.100	2.810.000	58.500	5.850.000
23	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	250	5.000	1.250.000	5.850	1.462.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	4.330	1.082.500	3.500	875.000	6.900	1.725.000
24	44122016-001	Aprieta papel de 19mm caja por 12 unidad	Unidad	CAJA	200	3.000	600.000	2.960	592.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	2.435	487.000	2.400	480.000	4.165	833.000
25	44122016-001	Aprieta papel de 25mm caja por 12 unidad	Unidad	CAJA	200	4.000	800.000	3.860	772.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	3.890	778.000	3.000	600.000	5.140	1.028.000
26	44122016-001	Aprieta papel de 51mm caja por 12 unidad	Unidad	CAJA	200	4.500	900.000	13.800	2.760.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	12.605	2.521.000	13.200	2.640.000	19.200	3.840.000
27	43202005-007	Memoria USB 16 GB	Unidad	UNIDAD	50	36.960	1.848.000	36.600	1.830.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	51.151	2.557.550	38.000	1.900.000	46.500	2.325.000
28	44121714-001	Gomitas para billetes Aro Grande	Unidad	PAQUETE	100	15.000	1.500.000	17.150	1.715.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	12.980	1.298.000	10.500	1.050.000	8.200	820.000
29	44121624-001	Regla plastica	Unidad	UNIDAD	200	1.070	214.000	1.380	276.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1.121	224.200	750	150.000	1.230	246.000
30	44121619-001	Sacapunta	Unidad	UNIDAD	300	650	195.000	700	210.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	555	166.500	700	210.000	1.200	360.000
31	60121526-001	Lapiceras	Unidad	UNIDAD	50	81.900	4.095.000	73.000	3.650.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	75.600	3.780.000	75.000	3.750.000	71.850	3.592.500
32	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	1.000	2.500	2.500.000	1.610	1.610.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1.639	1.639.000	2.800	2.800.000	3.700	3.700.000
33	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	500	2.800	1.400.000	5.200	2.600.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	3.645	1.822.500	3.300	1.650.000	4.600	2.300.000
34	31201610-008	Cola liquida transparente de 200 gr. para Goma Eva e Isopor	Unidad	FRASCO	200	8.905	1.781.000	15.600	3.120.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	25.801	5.160.200	8.700	1.740.000	16.700	3.340.000
35	44101716-001	Perforadora Grande	Unidad	UNIDAD	50	99.480	4.974.000	117.300	5.865.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	92.500	4.625.000	80.000	4.000.000	144.000	7.200.000
36	31201505-001	Cinta adhesiva de doble cara de 12 mm, 50 metros de largo	Unidad	UNIDAD	50	6.630	331.500	10.500	525.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	12.205	610.250	11.700	585.000	7.650	382.500
37	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	50	15.158	757.900	17.500	875.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	15.500	775.000	14.000	700.000	22.000	1.100.000
38	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	UNIDAD	2.000	320	640.000	370	740.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	601	1.202.000	350	700.000	1.050	2.100.000
39	44121622-001	Mojadedos	Unidad	UNIDAD	100	2.650	265.000	3.100	310.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	2.900	290.000	2.000	200.000	3.700	370.000
40	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	50	1.890	94.500	2.250	112.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1.780	89.000	2.200	110.000	3.530	176.500
41	44122104-001	Clips chico	Unidad	CAJA	1.000	1.450	1.450.000	1.450	1.450.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1.440	1.440.000	1.350	1.350.000	18.125	18.125.000
42	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	1.000	1.290	1.290.000	1.180	1.180.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1.275	1.275.000	1.100	1.100.000	1.510	1.510.000
43	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	1.000	11.100	11.100.000	12.190	12.190.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	10.200	10.200.000	8.000	8.000.000	14.500	14.500.000
44	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	UNIDAD	2.000	3.350	6.700.000	2.760	5.520.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	4.722	9.444.000	2.500	5.000.000	4.500	9.000.000
45	55121702-001	Porta nombre de plastico con Cordón de Seguridad	Unidad	UNIDAD	2.000	2.190	4.380.000	1.500	3.000.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1.000	2.000.000	750	1.500.000	1.997	3.994.000
46	26111702-002	Pilas alcalina AA	Unidad	BLISTER	50	6.500	325.000	21.300	1.065.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	5.805	290.250	5.000	250.000	18.950	947.500
47	26111702-003	Pilas alcalina AAA de 1.5 V	Unidad	BLISTER	50	6.500	325.000	21.300	1.065.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	5.805	290.250	5.000	250.000	18.950	947.500
Precio Total							**148.720.900**		**161.594.500**		**No Cotiza**		**No Cotiza**		**156.485.250**		**136.350.000**		**201.579.750**

LOTE NRO: 2

ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarias		Nazareno Comercial e Industrial S.R.L		MOLMAN S.A.		Data Systems SAECA		Papelera Guairá S.A.		Distribuidora RPM de Evelyn Kisser		Franci Emprendimientos de Francisco Rotela	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-002	Tóner Canon GPR-54 P CANON IR 1435 GENUINO	Unidad	CAJA	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	728.534	72.853.400	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (BLACK) GENUINO	Unidad	CAJA	25	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	2.071.417	51.785.425	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (YELLOW) GENUINO	Unidad	CAJA	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	2.094.788	41.895.760	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (MAGENTA) GENUINO	Unidad	CAJA	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	2.094.788	41.895.760	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (CYAN) GENUINO	Unidad	CAJA	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	2.094.788	41.895.760	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Precio Total							**No Cotiza**		**No Cotiza**		**No Cotiza**		**250.326.105**		**No Cotiza**		**No Cotiza**		**No Cotiza**

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

...go Rafael Godoy
...Director Administrativo
...Ministerio de Desarrollo Social

LOTE NRO: 3

ADQUISICION DE TINTAS y TONER, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarias		Nazareno Comercial e Industrial S.R.L		MOLMAN S.A.		Data Systems SAECA		Papelera Guairá S.A.		Distribuidora RPM de Evelyn Kisser		Franci Emprendimientos de Francisco Rotela	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA TRICOLOR ORIGINAL HP 60	Unidad	CAJA	20	No Cotiza	No Cotiza	195.000	3.900.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	203.000	4.060.000
2	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA HP 74 BLACK	Unidad	CAJA	20	No Cotiza	No Cotiza	164.000	3.280.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	185.300	3.706.000
3	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA HP 75 TRICOLOR	Unidad	CAJA	20	No Cotiza	No Cotiza	200.000	4.000.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	231.600	4.632.000
4	44103103-002	TONER HP 53A BLACK NOIRE GENUINO (Toner para impresora color (original/compatible)	Unidad	CAJA	10	No Cotiza	No Cotiza	740.000	7.400.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	808.400	8.084.000
Precio Total							**No Cotiza**		**18.580.000**		**No Cotiza**		**No Cotiza**		**No Cotiza**		**No Cotiza**		**20.482.000**

LOTE NRO: 4

PAPELES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarias		Nazareno Comercial e Industrial S.R.L		MOLMAN S.A.		Data Systems SAECA		Papelera Guairá S.A.		Distribuidora RPM de Evelyn Kisser		Franci Emprendimientos de Francisco Rotela	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44122019-001	Caja de Cartón para archivo de documentos	Unidad	UNIDAD	3600	8.580	30.888.000	No Cotiza	No Cotiza	7.775	27.990.000	No Cotiza	No Cotiza	7.915	28.494.000	8.500	30.600.000	12.493	44.974.800
2	44122019-9999	Cajas de Carton para archivo de Bibliorafos	Unidad	UNIDAD	1200	2.930	3.516.000	No Cotiza	No Cotiza	3.240	3.888.000	No Cotiza	No Cotiza	3.180	3.816.000	3.100	3.720.000	4.994	5.992.800
3	60121101-001	Papel sulfito color blanco	Unidad	UNIDAD	150	710	106.500	No Cotiza	No Cotiza	1.245	186.750	No Cotiza	No Cotiza	600	90.000	600	90.000	840	126.000
4	14111525-001	Papel madera de 65 x 100 Cm	Unidad	UNIDAD	40	850	34.000	No Cotiza	No Cotiza	1.320	52.800	No Cotiza	No Cotiza	950	38.000	1.100	44.000	1.480	59.200
5	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	RESMA	4660	24.325	113.354.500	No Cotiza	No Cotiza	21.383	99.644.780	No Cotiza	No Cotiza	21.690	101.075.400	23.000	107.180.000	23.500	109.510.000
6	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	500	28.640	14.320.000	No Cotiza	No Cotiza	23.695	11.847.500	No Cotiza	No Cotiza	24.860	12.430.000	26.500	13.250.000	26.985	13.492.500
7	14111507-016	Papel tamaño A3	Unidad	RESMA	10	54.300	543.000	No Cotiza	No Cotiza	51.110	511.100	No Cotiza	No Cotiza	43.500	435.000	49.500	495.000	52.800	528.000
8	44122008-002	Separador de cartulina en juego de 12 colores	Unidad	UNIDAD	1500	5.500	8.250.000	No Cotiza	No Cotiza	7.800	11.700.000	No Cotiza	No Cotiza	8.300	12.450.000	5.700	8.550.000	6.750	10.125.000
9	14111511-002	Papel para fotocopia o impresora de hilo tamaño A4	Unidad	UNIDAD	1000	500	500.000	No Cotiza	No Cotiza	400	400.000	No Cotiza	No Cotiza	360	360.000	450	450.000	7.200	7.200.000
10	44121505-002	Sobre manila tamaño A4	Unidad	UNIDAD	1800	465	837.000	No Cotiza	No Cotiza	415	747.000	No Cotiza	No Cotiza	430	774.000	440	792.000	530	954.000
11	44121505-003	Sobre manila tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	1800	530	954.000	No Cotiza	No Cotiza	465	837.000	No Cotiza	No Cotiza	465	837.000	470	846.000	597	1.074.600
12	44121505-004	Sobre de manila tamaño carpeta de 30 x 38 cm	Unidad	UNIDAD	800	650	520.000	No Cotiza	No Cotiza	715	572.000	No Cotiza	No Cotiza	690	552.000	700	560.000	767	613.600
13	44121505-001	Sobre manila tamaño carta	Unidad	UNIDAD	500	175	87.500	No Cotiza	No Cotiza	445	222.500	No Cotiza	No Cotiza	375	187.500	350	175.000	510	255.000
14	44121506-001	Sobre tipo carta de 18,5 x 13,5 Cm	Unidad	UNIDAD	840	170	142.800	No Cotiza	No Cotiza	198	166.320	No Cotiza	No Cotiza	230	193.200	330	277.200	365	306.600
15	14111704-001	Papel higienico Paquete de 4 unidades	Unidad	PAQUETE	9000	15.210	136.890.000	No Cotiza	No Cotiza	15.901	143.109.000	No Cotiza	No Cotiza	13.564	122.076.000	15.950	143.550.000	9.375	84.375.000
16	14111703-001	Papel absorbente de Mano en paquete de 2 Rollo	Unidad	PAQUETE	6000	5.700	34.200.000	No Cotiza	No Cotiza	6.138	36.828.000	No Cotiza	No Cotiza	8.007	48.042.000	5.900	35.400.000	12.700	76.200.000
17	14111509-002	Papel ilustracion Mate de 100 a 120 gramos tamaño A4	Unidad	UNIDAD	5000	220	1.100.000	No Cotiza	No Cotiza	150	750.000	No Cotiza	No Cotiza	518	2.590.000	300	1.500.000	400	2.000.000
Precio Total							**346.243.300**		**No Cotiza**		**339.452.750**		**No Cotiza**		**334.440.100**		**347.479.200**		**357.787.100**

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 3

Concurso de Ofertas N° 02/2020 Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel con Criterio de Sustentabilidad _ ID N° 375.614

Cuadro de Precios Adjudicados

LOTE NRO: 1

ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

OFERENTE						Distribuidora RPM de Evelyn Kisser	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	60121535-002	Borrador de goma c/tapa	Unidad	UNIDAD	500	1.400	700.000
2	44121704-001	Boligrafo comun Color Azul	Unidad	CAJA	100	55.000	5.500.000
3	44121704-001	Boligrafo comun Color Negro	Unidad	CAJA	40	55.000	2.200.000
4	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	4.000	8.350	33.400.000
5	44122015-006	Bibliorato lomo fino	Unidad	UNIDAD	1.000	8.350	8.350.000
6	31201510-001	Cinta adhesiva grande de 100 metros Transparente	Unidad	UNIDAD	1.000	4.875	4.875.000
7	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada Tamaño Oficio	Unidad	UNIDAD	2.000	1.100	2.200.000
8	44121801-004	Corrector a cinta	Unidad	UNIDAD	500	3.600	1.800.000
9	60121108-009	Cuaderno chico tapa dura con espiral 200 hojas una raya	Unidad	UNIDAD	500	20.000	10.000.000
10	60121108-016	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas una raya	Unidad	UNIDAD	500	10.500	5.250.000
11	44121621-001	Almohadilla para sello Azul	Unidad	UNIDAD	200	8.500	1.700.000
12	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	50	12.500	625.000
13	44121902-002	Tinta para sello Azul	Unidad	UNIDAD	100	4.000	400.000
14	44121902-002	Tinta para sello Negro	Unidad	UNIDAD	50	4.000	200.000
15	44121604-006	Sello numerador o foliador de 6 digitos	Unidad	UNIDAD	50	65.000	3.250.000
16	44122003-002	Plancheta de madera	Unidad	UNIDAD	500	4.500	2.250.000
17	44101716-001	Perforadora	Unidad	UNIDAD	500	14.500	7.250.000
18	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	UNIDAD	500	1.000	500.000
19	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	UNIDAD	500	1.000	500.000
20	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	UNIDAD	500	1.000	500.000
21	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador	Unidad	UNIDAD	500	1.000	500.000
22	44111503-002	Bandeja de correspondencia de 2 pisos	Unidad	UNIDAD	100	28.100	2.810.000
23	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	250	3.500	875.000
24	44122016-001	Aprieta papel de 19mm caja por 12 unidad	Unidad	CAJA	200	2.400	480.000
25	44122016-001	Aprieta papel de 25mm caja por 12 unidad	Unidad	CAJA	200	3.000	600.000
26	44122016-001	Aprieta papel de 51mm caja por 12 unidad	Unidad	CAJA	200	13.200	2.640.000
27	43202005-007	Memoria USB 16 GB	Unidad	UNIDAD	50	38.000	1.900.000
28	44121714-001	Gomitas para billetes Aro Grande	Unidad	PAQUETE	100	10.500	1.050.000
29	44121624-001	Regla plastica	Unidad	UNIDAD	200	750	150.000
30	44121619-001	Sacapunta	Unidad	UNIDAD	300	700	210.000
31	60121526-001	Lapiceras	Unidad	UNIDAD	50	75.000	3.750.000
32	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	1.000	2.800	2.800.000
33	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	500	3.300	1.650.000
34	31201610-008	Cola liquida transparente de 200 gr. para Goma Eva e Isopor	Unidad	FRASCO	200	8.700	1.740.000
35	44101716-001	Perforadora Grande	Unidad	UNIDAD	50	80.000	4.000.000
36	31201505-001	Cinta adhesiva de doble cara de 12 mm, 50 metros de largo	Unidad	UNIDAD	50	11.700	585.000
37	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	50	14.000	700.000
38	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	UNIDAD	2.000	350	700.000
39	44121622-001	Mojadedos	Unidad	UNIDAD	100	2.000	200.000
40	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	50	2.200	110.000
41	44122104-001	Clips chico	Unidad	CAJA	1.000	1.350	1.350.000
42	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	1.000	1.100	1.100.000
43	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	1.000	8.000	8.000.000
44	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	UNIDAD	2.000	2.500	5.000.000
45	55121702-001	Porta nombre de plastico con Cordón de Seguridad	Unidad	UNIDAD	2.000	750	1.500.000
46	26111702-002	Pilas alcalina AA	Unidad	BLISTER	50	5.000	250.000
47	26111702-003	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	BLISTER	50	5.000	250.000
		Precio Total					**136.350.000**

LOTE NRO: 2

ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

OFERENTE						DATA SYSTEMS SAECA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-002	Tóner Canon GPR-54 P CANON IR 1435 GENUINO	Unidad	CAJA	100	728.534	72.853.400
2	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (BLACK) GENUINO	Unidad	CAJA	25	2.071.417	51.785.425
3	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (YELLOW) GENUINO	Unidad	CAJA	20	2.094.788	41.895.760
4	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (MAGENTA) GENUINO	Unidad	CAJA	20	2.094.788	41.895.760
5	44103103-002	Tóner Canon GPR 45 Color P LPB 7780CX (CYAN) GENUINO	Unidad	CAJA	20	2.094.788	41.895.760
		Precio Total					**250.326.105**

Rafael Godoy R.
Administrativo
Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

LOTE NRO: 3							
ADQUISICION DE TINTAS y TONER, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
OFERENTE						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA TRICOLOR ORIGINAL HP 60	Unidad	CAJA	20	195.000	3.900.000
2	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA HP 74 BLACK	Unidad	CAJA	20	164.000	3.280.000
3	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA HP 75 TRICOLOR	Unidad	CAJA	20	200.000	4.000.000
4	44103103-002	TONER HP 53A BLACK NOIRE GENUINO (Toner para impresora color (original/compatible)	Unidad	CAJA	10	740.000	7.400.000
Precio Total							**18.580.000**

LOTE NRO: 4							
PAPELES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
OFERENTE						PAPELERA GUAIRÁ S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44122019-001	Caja de Cartón para archivo de documentos	Unidad	UNIDAD	3600	7.915	28.494.000
2	44122019-9999	Cajas de Carton para archivo de Biblioratos	Unidad	UNIDAD	1200	3.180	3.816.000
3	60121101-001	Papel sulfito color blanco	Unidad	UNIDAD	150	600	90.000
4	14111525-001	Papel madera de 65 x 100 Cm	Unidad	UNIDAD	40	950	38.000
5	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	RESMA	4660	21.690	101.075.400
6	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	500	24.860	12.430.000
7	14111507-016	Papel tamaño A3	Unidad	RESMA	10	43.500	435.000
8	44122008-002	Separador de cartulina en juego de 12 colores	Unidad	UNIDAD	1500	8.300	12.450.000
9	14111511-002	Papel para fotocopia o impresora de hilo tamaño A4	Unidad	UNIDAD	1000	360	360.000
10	44121505-002	Sobre manila tamaño A4	Unidad	UNIDAD	1800	430	774.000
11	44121505-003	Sobre manila tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	1800	465	837.000
12	44121505-004	Sobre de manila tamaño carpeta de 30 x 38 cm	Unidad	UNIDAD	800	690	552.000
13	44121505-001	Sobre manila tamaño carta	Unidad	UNIDAD	500	375	187.500
14	44121506-001	Sobre tipo carta de 18,5 x 13,5 Cm	Unidad	UNIDAD	840	230	193.200
15	14111704-001	Papel higienico Paquete de 4 unidades	Unidad	PAQUETE	9000	13.564	122.076.000
16	14111703-001	Papel absorbente de Mano en paquete de 2 Rollo	Unidad	PAQUETE	6000	8.007	48.042.000
17	14111509-002	Papel ilustracion Mate de 100 a 120 gramos tamaño A4	Unidad	UNIDAD	5000	518	2.590.000
Precio Total							**334.440.100**

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Diaz
Viceministro
Viceministerio de Administracion y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 251921

251921

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2438427, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios publicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 04/05/2020 12:53

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **070c976c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 251921

251921

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 04/05/2020 12:53

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **070c976c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 251922

251922

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2359981, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 04/05/2020 12:58

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **69d041f9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 251922

251922

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 04/05/2020 12:58

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **69d041f9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 251923

251923

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cedula de identidad Civil N° 509529, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 04/05/2020 12:59

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **3fb7b84d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 251923

251923

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 04/05/2020 12:59

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **3fb7b84d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 251927

251927

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE MANUEL FLECHA COSP, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 698987, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 04/05/2020 13:02

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificacion: **757c0d0d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 251927

251927

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 04/05/2020 13:02

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificacion: **757c0d0d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 251929

251929

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO HENRIQUE ECHAURI, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1774161, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios publicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 04/05/2020 13:03

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **2000e1ae**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 251929

251929

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas fisicas o juridicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas fisicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 04/05/2020 13:03

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **2000e1ae**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 251930

251930

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2333596, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 04/05/2020 13:04

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **a1b3ee1c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 251930

251930

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 04/05/2020 13:04

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **a1b3ee1c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 251932

251932

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3312465, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 04/05/2020 13:05

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificacion: **a0870c15**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 251932

251932

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones; y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones publicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 04/05/2020 13:05

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificacion: **a0870c15**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
251933
251933

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUILLERMO DELFIN TOLEDO LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3020794, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 04/05/2020 13:06

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **1145ef7e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
251933
251933

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas; Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Unico de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 04/05/2020 13:06

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **1145ef7e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 251937

251937

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 503840, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 04/05/2020 13:06

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **3916432f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 251937

251937

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 04/05/2020 13:06

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **3916432f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar